



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 OCT 2012

Expte. N° 21.061/12

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Prof. María Rosa ALFONSO, ex-personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS TREINTA Y SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 37,23) al 20 de julio de 2012.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a fs. 6 informa que procedió al descuento de \$ 37,23, como así también la suma de \$ 430,00 en concepto de FONID II liquidados indebidamente en el mes de julio de 2012.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

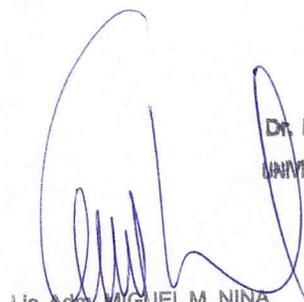
ARTICULO 1º.- Convalidar los descuentos efectuados por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a la Prof. María Rosa ALFONSO; ex-personal docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", por las sumas que se indican a continuación:

- Obra Social de la Universidad \$ 37,23
- FONID II \$ 430,00

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0835-12